

30033 - Trabajo fin de Grado

Información del Plan Docente

Año académico: 2023/24

Asignatura: 30033 - Trabajo fin de Grado

Centro académico: 110 - Escuela de Ingeniería y Arquitectura

Titulación: 436 - Graduado en Ingeniería de Tecnologías Industriales

Créditos: 12.0

Curso: 4

Periodo de impartición: Segundo semestre

Clase de asignatura: Trabajo fin de Grado

Materia:

1. Información básica de la asignatura

El Trabajo Fin de Grado (TFG) es una asignatura de 12 créditos ECTS.

El objetivo del TFG es formar al estudiante para realizar, presentar y defender un proyecto integral de Ingeniería de Tecnologías Industriales, como demostración y síntesis de las competencias adquiridas en el grado. Se pretende que el/la estudiante realice un trabajo original, bajo la tutela de un profesor/a, de forma completa, que incluya la elaboración del trabajo, presentación de resultados, discusión de los mismos, elaboración de una memoria y defensa pública.

De acuerdo con el compromiso con la Agenda 2030, el TFG mostrará explícitamente su contribución directa con los ODS y sus metas.

La superación de esta asignatura es obligatoria para la obtención del título del Grado en Ingeniería de Tecnologías Industriales, de acuerdo a la normativa y procedimientos vigentes.

2. Resultados de aprendizaje

El/la estudiante, para superar esta asignatura, deberá demostrar los siguientes resultados:

Es capaz de la elaborar, presentar y defender de manera individual un ejercicio original de carácter profesional en el ámbito de la Ingeniería Industrial como demostración y síntesis de las competencias adquiridas en las enseñanzas.

Aplica las competencias adquiridas a la realización de una tarea de forma autónoma.

Reconoce los conocimientos y métodos de diversas disciplinas que es necesario aplicar y combinar para la mejor resolución de un problema determinado.

Identifica la necesidad del aprendizaje continuo y desarrolla una estrategia propia para llevarlo a cabo. Descompone una tarea compleja en sub-tareas y planifica su ejecución.

Utiliza la información necesaria para desarrollar un proyecto o trabajo académico, y es capaz de seleccionarla y organizarla adecuadamente tras una reflexión crítica.

Se comunica de manera clara y eficiente en presentaciones orales y escritas sobre temas complejos, adaptándose a la situación, al tipo de público y a los objetivos de la comunicación.

3. Programa de la asignatura

El programa del trabajo a realizar como TFG, así como la tipología más adecuada para su desarrollo, se establece de común acuerdo entre el/la estudiante y su director/a.

La propuesta del TFG es valorada por la comisión académica de la titulación, que podrá aprobarla, rechazarla o solicitar, información complementaria.

Las modificaciones que se soliciten respecto a una propuesta aprobada deberán contar de nuevo con el informe favorable de la comisión académica de la titulación. La propuesta del TFG, una vez aprobada, mantendrá su vigencia en tanto el/la estudiante, con la conformidad del director/a no solicite expresamente su modificación o anulación.

4. Actividades académicas

El/la estudiante deberá acordar con su director/a de TFG las actividades formativas, que podrán consistir en trabajos académicos, sesiones de tutorización, evaluación del seguimiento del trabajo realizado, dependiendo del tema propuesto y la amplitud del mismo.

Mantendrán reuniones periódicas para realizar el seguimiento del trabajo y resolver dudas en su caso.

5. Sistema de evaluación

La evaluación del TFG se realizará en base a los siguientes aspectos:

- La calidad y profundidad del trabajo propiamente dicho, de acuerdo con el alcance y objetivos planteados en la propuesta y el

depósito realizado por el/la estudiante, y considerando la carga de trabajo prevista en la memoria de verificación del título,

- la valoración realizada por el/la directora/a, codirectores/as y, en su caso, el/la ponente, en su informe y

- la exposición pública del trabajo.

Tras la defensa del TFG, los miembros del tribunal deberán emitir un informe individual de evaluación, a partir de los cuales se asignará la calificación final.

En el caso de que se produzca una evaluación de suspenso del TFG, el tribunal deberá emitir un informe en el que se detallen las deficiencias, tanto metodológicas, como de contenido, que justifiquen dicha calificación, indicando asimismo las modificaciones que sea preciso introducir en el trabajo, y se procederá a una nueva defensa del mismo.